

MERCOSUR/PM/ACTA 05/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DEL 3 DE SETIEMBRE DE 2007**

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 3 de setiembre de 2007, en el salón Azul del Edificio del Palacio Municipal, siendo las 10.55 horas se reúnen los parlamentarios de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela para la Sesión Especial del Parlamento del MERCOSUR reunida a efectos de considerar la reforma del artículo 134 del Reglamento Interno.

El Presidente del Parlamento del MERCOSUR, Parlamentario Roberto Conde dio apertura a la sesión solicitando se diera lectura por secretaría a la lista de Parlamentarios presentes por cada delegación a efectos de constatar el quórum para el inicio de la sesión. Se constató que estaban presentes 10 parlamentarios por Argentina, 16 por Brasil, 16 por Paraguay y 18 por Uruguay. Se constató la existencia de quórum suficiente para la realización de la sesión. Estuvo presente la delegación de Venezuela con 6 parlamentarios. La lista de parlamentarios presentes se incluye como **Anexo I** y se considera parte integrante de la presente.

Seguidamente se pasó al desarrollo de la sesión de acuerdo al Orden del Día de la misma (**Anexo II**) considerándose el Informe de la Comisión de Reforma del Reglamento sobre el artículo 134 el que fue presentado por el miembro informante de dicha Comisión, el Parlamentario Modesto Guggiari. El Informe presentado por la Comisión al Plenario figura como **Anexo III** de la presente acta.

Se dio lectura por Secretaría a la redacción propuesta del artículo 134 del Reglamento Interno en los siguientes términos:

“Artículo 134.- El quórum para el inicio de la sesión del Parlamento y de las reuniones de las comisiones es de un tercio de sus miembros, en el que estén representados todos los Estados Partes (PCPM, art.18, 1).

“1) Si la sesión fue iniciada, la falta de quórum subsiguiente no impedirá la continuación del debate del tema en discusión, no pudiéndose votar ningún asunto, ni restablecerse el quórum en ningún caso.”

Decisión: Se pasó a la votación por delegación de la redacción propuesta la que resultó aprobada por mayoría calificada y por lo tanto se modificó el artículo 134 en los términos propuestos. En base a lo resuelto por el Plenario el Presidente firmó la Disposición 07/2007 que se incluye como **Anexo IV** de la presente.

Siendo las 11 y 13 horas se cierra la sesión.

Parlamentario Roberto Conde
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

MERCOSUR/PM/ACTA 05/2007/ANEXO I

ASISTENTES

Delegación de Parlamentarios de Argentina

Alfredo ATANASOF
Adriana BORTOLOZZI
Liliana CAPOS
Raúl GIORGETTI
Ruperto GODOY
Guillermo JENEFES
Eduardo MACALUSE
Roberto RIOS
Elida VIGO
Isabel VIUDES

Delegación de Parlamentarios de Brasil

Vieria DA CUNHA
Inácio ARRUDA
Eduardo AZEREDO
Germano BONOW
Claudio DÍAZ
George HILTON
Aloizio MERCADANTE
Geraldo MESQUITA JUNIOR
Efrain MORAIS
Dr. ROSINHA
Max ROSENMANN
Marisa SERRANO
Cezar SCHIRMER
Pedro SIMON
José Paulo TÓFFANO
Sergio ZAMBIASI

Delegación de Parlamentarios de Paraguay

Efraín ALEGRE
Carmelo BENITEZ
Luciano CABRERA
Herminio CÁCERES
Ana María MENDOZA
Mario CORONEL
Miguel CORRALES
Marcelo DUARTE
Alfonso GONZÁLEZ NÚÑEZ
Modesto GUGGIARI
Héctor LACOGNATA
César LÓPEZ
Carlos MARTÍNEZ
Jorge OVIEDO
Carlos PAOLI
Ada SOLALINDE
Mirtha VERGARA

Delegación de Parlamentarios de Uruguay

Juan BENTANCOR
Gustavo BORSARI
Germán CARDOSO
Roberto CONDE
Eber DA ROSA
Juan DOMÍNGUEZ
Carlos ENCISO
Carlos GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Doreen Javier IBARRA
Pablo ITURRALDE
Eduardo LORIER
José Carlos MAHIA
Ruben MARTINEZ HUELMO
Carlos MAHIA
Gustavo PENADES
Adriana PEÑA
Eduardo RÍOS
Jorge SARAVIA

Delegación de Legisladores de la República Bolivariana de Venezuela

Alfredo MURGA
Aurora MORALES
Amarelis PÉREZ
Erasmus MARCANO
Ricardo SANGUINO
Alberto CASTELAR

MERCOSUR/PM/ACTA 05/2007/ANEXO II

**SESIÓN ESPECIAL
LUNES 3 DE SETIEMBRE DEL 2007**

10:00 Horas

Orden del Día

1.- Informe Nº 1 de la Comisión Especial de Reforma del Reglamento Interno (Art. 134), de fecha 13 de agosto del 2007, por el cual remite el Proyecto **“Que modifica el artículo 134 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur”**, *presentado por la Comisión Especial de Reforma del Reglamento Interno (Art. 134)*

(Historial) Girado a la Comisión Especial de:

1).- Reforma del Reglamento Interno (Art. 134) **que aconseja la aprobación.**

**Abog. Edgar F. Lugo Garay
Secretario Parlamentario**

MERCOSUR/PM/ACTA 05/2007/ANEXO III

Se incluye en archivo adjunto.

MERCOSUR/PM/ACTA 05/2007/ANEXO IV

MERCOSUR/PM/DISP. 07/2007

REFORMA DEL ART. 134 DEL R. I. DEL PM

VISTO:

El informe presentado por la Comisión Especial de Reforma del Reglamento Interno (Art.134)

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial de Reforma del Reglamento Interno (Art.134), fue creada en la IV Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR.

Que se ha cumplido lo previsto en el Reglamento Interno para la reforma del Reglamento Interno.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE:**

Artículo 1.- Reformar el Artículo 134 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 134. El quórum para el inicio de la sesión del Parlamento y de las reuniones de las comisiones es de un tercio de sus miembros, en el que estén representados todos los Estados Partes (PCPM, art. 18.1)

1. Si la sesión fue iniciada, la falta de quórum subsiguiente no impedirá la continuación del debate del tema en discusión, no pudiéndose votar ningún asunto, ni restablecerse el quórum en ningún caso.”

Artículo 2.- De forma

Montevideo, 3 de setiembre de 2007

**Parlamentario Roberto Conde
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**